

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-0673

DECRETO N° _____/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

13 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0673 de fecha 13 de Febrero del 2012, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días sábados 14, 21 y 28 de Enero del 2012
- 2.- El Memorando N° 39 de fecha 02 de Febrero del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2012, que certifican y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el día sábados 14, 21 y 28 de Enero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 50%
OLIVIA LOPEZ CARRASCO	26
MAURICIO ORELLANA MATURANA	04
JUAN CALFUN HUCHUMA	17

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM.CGC.Csr.-